



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00139609- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La necesidad de rectificar el error material e involuntario cometido en la redacción de la RD 139/2022; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha RD se aprueba el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para contratista individual, a celebrarse con la Sra. PINO, María Cristina DNI 40.518.864.

Que en su Artículo 1° donde dice: "... con vigencia entre el 1° de marzo de 2022 y hasta el 31 de julio de 2023...", debió decir: "con vigencia entre el 1° de marzo de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022...".

Que lo dispuesto aquí se resuelve en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar la RD 139/2022, que en el Artículo 1°, donde dice: "... con vigencia entre el 1° de marzo de 2022 y hasta el 31 de julio de 2023...", deberá decir: "con vigencia entre el 1° de marzo de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022...".

Art. 2°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

